

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE**



URUGUAY

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLV LEGISLATURA

ACTA 179

22 de diciembre de 2003

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros sugiriendo al Cuerpo una trasposición de rubros.....	3
Se vota afirmativamente.	
SEGUNDO PUNTO: Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales sobre el Oficio 2227/03 de la Intendencia Municipal solicitando anuencia para declarar de 'Interés Departamental' al Vivero Vitícola UNCO Ltda.....	3
Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se vota afirmativamente.	
TERCER PUNTO: Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros sobre el Oficio N° 2292/03 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para donar dos predios a la Sociedad Anónima San Miguel Uruguay.....	5
Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se resuelve pasar este punto para el Orden del Día de la próxima sesión.	
CUARTO PUNTO: Informe de la Comisión de Presupuesto sobre el Oficio N° 2286/03 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder nuevo plazo para finalización de obras y puesta en marcha del proyecto GRAMILLER S.A. (Nutriara, Uruguay).....	7
Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se vota afirmativamente. Fundamenta el voto la señora edila Stéfano.	
QUINTO PUNTO: Informe de la Comisión de Presupuesto sobre el Oficio N° 1988/03 de la Intendencia Municipal solicitando anuencia para la donación de un predio a la empresa LEB.....	8
Hacen uso de la palabra varios señores ediles. Se resuelve pasar nuevamente este punto al Orden del Día.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	11
Hora 22.43.	

● ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia de los señores ediles

Rubén Bacigalupe
Presidente

Erwin Klaassen
Primer Vicepresidente

y con la asistencia de las señoras edilas: Mirta Mascheroni, Rossana Reyes, Rita Quevedo, Norma Stéfano, Reina Martínez, y de los señores ediles Alfredo Ciriani, , Fredy Fabre, Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, Nelson Hernández, Julio Fernández (suplente), Álvaro Pianzola, Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Andrés Pintaluba, Daniel Bentancor, Gonzalo Geribón(parte), Oscar Camy (suplente-parte), Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Echegorri, Juan Carlos Alfaro, Washington Miranda, Horacio González, Oscar López (suplente) y Oscar Ostazo.

Faltan, con aviso, la señora edila Silvia Cabrera y los señores ediles: Jesús Pérez y José Pedro Sfeir.

Falta, sin aviso, el señor edil Juan Rodino.

Falta, con licencia, el señor edil José Luis Falero.

Actúan en Secretaría las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafas: Claudia Betancor, María Montero y Ana María Valerio.

● ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:30)

Secretaría le da lectura al primer punto del Orden del Día.

(Se lee:)

“Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros sugiriendo al Cuerpo una trasposición de rubros. Se adjunta planillado al informe de la Comisión.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría le da lectura al informe de comisión.

(Se lee:)

“San José, 9 de diciembre de 2003.

A los señores ediles del Plenario de la Corporación:

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros analizó los objetos que componen el Presupuesto de la Corporación y constató la necesidad de realizar una trasposición de objetos, dado que algunos de ellos carecen del crédito presupuestal. Por ese motivo, le sugiere al Cuerpo, realizar la trasposición de rubros que se detalla en el

planillado que se adjunta al presente.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el informe. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

● CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado, por cinco minutos.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 20:35)

● SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 20:49)

Pasamos al segundo punto. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

“ Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Oficio N° 2227/03 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental al Vivero Vitícola UNCO Ltda.”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señor Presidente, es a los efectos de hacer una pregunta. No recuerdo bien la legislación a este respecto y le pido, si es posible, a algún integrante de la Comisión que me asesore. ¿Por cuánto tiempo sería la declaración de interés departamental en esta categoría? ¿Cuál sería el vencimiento y cada cuánto se realizarían los informes?

Esas son las preguntas, señor Presidente.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias.

De acuerdo al decreto, recientemente aprobado y que fuera modificado por el señor edil Bentancor, nosotros mantuvimos algunos criterios del decreto anterior que establecía un plazo de hasta diez años. Ese es el plazo durante el cual la empresa tiene posibilidad de mantener los beneficios que se le otorgan, impositivos fundamentalmente. Además, cada año, debe aportar información sobre el



proceso de desarrollo empresarial. Esto es lo que establece el decreto respecto a lo que planteó el señor edil Bonnahón.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Le agradezco mucho al señor edil Miranda.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pianzzola.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: el informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales está firmado por el compañero edil Bentancor, por lo tanto, lo vamos a acompañar, pero sería bueno hacer algunas preguntas para que las respuestas queden en actas.

La Comisión, ¿sabe quiénes son los responsables de la empresa UNCO Ltda.? ¿Sabe quiénes son los dueños? ¿Se hizo alguna averiguación sobre los antecedentes de las personas en cuanto a su honestidad? ¿Se trata de personas que vienen del exterior o son uruguayas? ¿Podemos votar con absoluta tranquilidad la declaratoria de interés departamental de UNCO Ltda. sabiendo que no nos va a pasar lo que nos pasó con Cianciotta? Quienes no integramos la Comisión, ¿podemos tener la tranquilidad -confiando en los miembros firmantes- de que no nos va a suceder lo mismo? ¿Podemos tener la tranquilidad de que se trata de gente de trabajo, de gente honesta que no está requerida en algún otro país? ¿que no van a salir a decir, dentro de tres o cuatro meses, que alguno de nosotros les dió diez mil dólares para que declaremos la empresa de interés departamental? ¿Podemos tener esa tranquilidad, señor Presidente?

En ese sentido, reitero que este informe está firmado por integrantes de todos los partidos políticos y seguramente, después de ese mal antecedente que tuvimos, y que lastimó al Gobierno Departamental, se deben haber realizado esas averiguaciones, pero sería bueno que las respuestas quedaran en actas.

Gracias.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debería señalarse que seguridades absolutas no podemos tener ninguno de nosotros. Recibimos a los interesados en el seno de la Comisión; fueron interrogados sobre el objetivo del proyecto, sobre sus aspectos, y otra impresión no podemos tener. Y esa impresión no basta como para garantizar el hecho de que no vayamos a tener problemas idénticos a los que tuvimos con LIFENAR.

La misma actitud hemos tenido, por ejemplo, con LEB y, sin embargo, creo que la experiencia ha sido radicalmente opuesta a la que tuvimos con LIFENAR. En su momento también hicimos una investigación similar, vinieron a la Comisión, fueron examinados, en fin, no podemos tener otro patrón para examinar a la gente.

En segundo lugar, las condiciones morales de las personas que pretenden realizar alguna inversión en el departamento, y que solicitan la declaratoria de interés departamental, no es un requisito que esté contemplado en la normativa. Y hasta donde yo sé, no hay ninguna institución, ni pública ni privada, que certifique la idoneidad moral

de la gente. Entonces, lamento que en ese aspecto no pueda evacuar las consultas que realiza el señor edil Pianzzola. Tengo los mismos deseos que él; me gustaría que esta gente prospere con su inversión en el departamento, pero no podemos tener otra opinión y sólo nos queda confiar en el criterio de cada uno de los representantes que integran la Comisión de Legislación.

Creo que es lo que corresponde señalar.

Muchas gracias.

mm

En fin, creo que es lo que corresponde señalar.

Muchas gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: como tantas veces se ha dicho acá, yo no iba a hablar, pero... vamos a hablar. Coincido en un todo con lo que dice el señor Presidente de la Comisión de Legislación, con respecto a las condiciones de los ciudadanos. No estamos en esta Junta Departamental con la teoría de Tor Quemada, no fuimos electos para eso, tenemos que mirar proyectos, números y hacer evaluaciones de ese tipo.

La Comisión no debe mirar— me consta, porque alguna vez la integré, la presidí durante cinco años, el señor edil Pianzzola también era integrante de la misma —subjetivamente si nos gusta la cara o no del dueño circunstancial, del administrador circunstancial de la empresa, sino los proyectos y la evaluación de los documentos para lo mismo.

Cuando la empresa Lifenar, creo que la propia Comisión de Legislación no estudió lo mismo, Bonnahón no integraba la Comisión de Legislación. De la misma manera ahora, confíe en los compañeros de la Comisión, sean o no de mi sector, porque sé que van a hacer un trabajo que tiene que ver con su conocimiento y con su dedicación y, sobre todo, encuadrada dentro de las normativas.

Señor Presidente: le concedo una interrupción al señor edil Bentancor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Simplemente para acotar que la empresa Lifenar no fue declarada de interés departamental, por lo tanto, no estuvo nunca a estudio de la Comisión de Legislación. Es simplemente para aclarar eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: entonces, más a mi favor, no fue declarada como de interés departamental.

(Ocupa la Presidencia el señor edil Erwin Klaassen)

Se le dio la anuencia, creo que al Ejecutivo, para algo que después el propio Ejecutivo retiró, lo cual, también, estaba dentro de sus facultades.

Pero yo quisiera terminar, señor Presidente, porque yo hice un par de preguntas con respecto al tema concreto de la empresa UNCO Ltda., porque me interesaba saber, ya que es gente que yo he visto trabajar en la zona de Mauricio. ¿No



sé si alguno los conoce, si alguno fue hasta el predio? ¿No sé si saben lo que hace?

SEÑOR PRESIDENTE (Erwin Klaassen).- Señor edil: le solicita una interrupción el señor edil Elzeario Boix.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Sí, cómo no.

SEÑOR PRESIDENTE (Erwin Klaassen).- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil Bonnahón.

Es simplemente para decir, a los efectos de ilustrar en el sentido de lo que está expresando el señor edil Bonnahón, que esta empresa está funcionando desde el año 1997, en el departamento.

Nada más que eso quería acotar. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Erwin Klaassen).- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me consta, porque he estado recorriendo sus instalaciones, conozco mucha gente de la que contrata, con algunos de ellos me crié, porque soy de aquella zona. Compraron de su peculio el predio donde están instalados. Y quiero acotar, simplemente, que el predio que compraron era de un pariente mío. Hay muchos en Kiyú...

(Interrupción)

No hay implicancia porque no le pidieron plata a nadie para comprar el predio, lo compraron con su dinero. Sé qué es lo que hacen y qué es lo que piensan hacer. He hablado muchas veces con ellos porque me interesó muchísimo su proyecto puesto que me enteré a través de ellos que San José, Uruguay, está exportando cepas de vid para Brasil, cuando casi siempre oíamos que se importaba.

Tienen una técnica muy especial, casi artesanal de injertos, que le da un excelente resultado, incluso están tratando de conseguir algún predio más en la zona a efectos de desarrollar aún más su proyecto.

Yo voy a terminar, señor Presidente, sencillamente diciendo que con los planteos del señor edil que dio origen a todos estos comentarios, me hizo acordar a una película, de la cual solamente voy a decir el título a fin de que nos refresque la memoria. La película se llamaba: "Mirá, quién habla".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Erwin Klaassen).- Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio N° 2292/03 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para

donar dos predios a la Sociedad Anónima San Miguel Uruguay."

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este tema, la Bancada de la "Lista 2" no está en condiciones de votar este informe, por lo cual le estamos proponiendo al Cuerpo que, si no tiene inconveniente, que dicho tema se trate en la sesión del día 29, como moción urgente. Nosotros nos vamos a retirar de Sala para que el Cuerpo pueda dilucidar este tema.

Muchas gracias.

● CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a fin de conversar con los compañeros ediles.

SEÑOR PRESIDENTE (Erwin Klaassen).- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21:05)

● SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la presidencia el señor Presidente, edil Rubén Bacigalupe)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:29)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: teniendo en cuenta el planteo que ha realizado el coordinador de la "Lista 2", el señor edil Yarwynn Silveira, que el lunes que viene tenemos sesión nuevamente y el compromiso que él asumía de tratar este tema el lunes, a pesar de que es un tema que viene con un informe favorable de la Comisión de Presupuesto – en la que recibimos a los responsables de la empresa y no sólo se habló de ese tema, sino de toda la inversión, de lo que se está haciendo allá en la zona de la Ruta 1, en el kilómetro 36, 37... Kilómetro 33, me acota el señor edil Poggio. Teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta el planteo que ha hecho el señor edil y porque, además, es necesario contar en todas las cosas con la mayor cantidad de votos, de contar con el mayor respaldo político de Gobierno Departamental para este tipo de emprendimiento, es que vamos a acceder a lo solicitado por el señor edil Yarwynn Silveira, a los efectos de que el lunes que viene se esté tratando en los primeros lugares



del Orden del Día a los efectos de poder liquidar este tema que ya tiene bastante tiempo.

am.

Con este compromiso entonces posponemos este tema y lo retiramos del Orden del Día de hoy para incluirlo en la sesión del lunes que viene, que es ordinaria, en donde nos encargaremos, mediante una moción urgente, de que este tema se trate en uno de los primeros lugares.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias, señor Presidente.

Nos parece bien eso. Nosotros simplemente hicimos saber nuestra postura al respecto puesto que un sector político, integrante además del Partido de Gobierno, está solicitando una instancia de esta naturaleza. Aclaro que para nosotros es de fundamental importancia que todo el mundo vote a conciencia, incluso, nosotros en infinidad de oportunidades pedimos prórrogas de plazos a los efectos de dar nuestra posición. Esta vez parece que los chasques no son nuestros y que también demoran un poco.

En definitiva, vamos a acompañar la posición planteada por la "Lista 2" y aceptada por la "Lista 22" de trasponer el tema para el día 29 de diciembre.

Gracias.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: sin adelantar la posición de nuestro sector- la cual la vamos a plantear el lunes cuando el tema se trate nuevamente- queremos aprovechar estos días de plazo para, si fuera posible, tener el lunes una respuesta a una pregunta de las tantas que pensábamos hacer, que es referente al plazo que se acordará con el Legislativo Departamental como condición para la puesta en funcionamiento del proyecto.

En el Oficio que envía el señor Intendente, en un párrafo- del lado de atrás de la hoja-, dice: "...*Pide la anuencia para la compra y posterior donación a la Sociedad Anónima San Miguel, Uruguay, condicionada a la puesta en funcionamiento del proyecto de referencia en un plazo que se acordará con el Legislativo Departamental...*".

Al respecto, nosotros queríamos saber si ya fue acordado ese plazo, pero la pregunta la dejamos planteada para el lunes que viene.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: siempre los informes de la Comisión de Presupuesto hacen referencia precisamente a los plazos, siempre el Ejecutivo es el que propone un plazo para que sea acordado con el Legislativo. Y el informe dice claramente lo siguiente: "*La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, Resuelve: aconsejar al Plenario conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental para la adquisición de dos predios padrones 5910 y 2476 ubicados en Rincón de Albano, Segunda Sección Judicial y su posterior donación a la Sociedad Anónima San Miguel*

condicionada a que en un plazo de 24 meses debería concretarse la instalación del referido vivero".

O sea, que ya está contestada, siempre los informes de la Comisión de Presupuesto salen así cuando como en este caso se propone la anuencia para la donación de un terreno. No sé si con eso se evacúa la duda; de cualquier manera, vamos a tratar este asunto el lunes que viene.

Gracias.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero acotar lo siguiente. Anteriormente, no existía ninguna normativa que estableciera a nivel departamental algunos aspectos referidos a las donaciones de terrenos.

El proyecto que presentara quien habla, que fue aprobado, en definitiva, por esta Junta Departamental, transformándose en decreto y que modifica el anterior Decreto 2707, establece claramente que las donaciones deben ser por un plazo de doce meses y en casos especiales se pueden aumentar a dieciocho meses.

Así que, creo que el informe que viene de la Comisión de Presupuesto contraviene este Decreto- y ahora no recuerdo exactamente el número- de la declaratoria de "Interés Departamental"; por tanto, les rogaría a los señores ediles que leyeran el Decreto porque este artículo- y si mal no recuerdo es el artículo 9- no establece como condición previa la solicitud de declaratoria de "Interés Departamental". Es más, cuando se habla de donación en el propio Decreto se está obligando a la empresa a solicitar, luego de recibido el terreno, la declaratoria de "Interés Departamental" para que las disposiciones del Decreto que les estoy mencionando les sean aplicables.

Por tanto, ese informe debe ser modificado para ponerlo a consideración de este Plenario porque contraviene directamente este Decreto que mencioné que está vigente desde hace un tiempo en el departamento.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, al ilustrarnos el señor edil Bentancor de la vigencia de este Decreto lo que tiene que hacer el Ejecutivo es cumplirlo. Si la Junta Departamental da su anuencia a los efectos de que haga la donación del terreno lo tendrá que hacer en los plazos que lo estipula el Decreto no en más y si necesita un plazo especial, que de acuerdo con lo que dice él es de dieciocho meses, vendrá a la Junta a solicitarlo, sino será por un año como lo dice el Decreto; nadie va a violentar las normas. El informe de la Comisión de Presupuesto es relativo; es un informe en donde se da la anuencia, pero lo primero que se tiene que cumplir es el Decreto; por tanto, lo del plazo está estipulado en el propio Decreto como lo dice el señor edil Bentancor.

Gracias.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor



Presidente.

El Ejecutivo no establece ningún plazo y en el Oficio que mandó dice claramente que el plazo de la donación se acordará con la Junta Departamental; pero los plazos tienen un tope y a partir de ahí hacia atrás pueden acordarse, lo que no puede la Junta Departamental es aconsejar al señor Intendente que establezca un plazo mayor de lo que establece el Decreto.

A continuación, voy a leer- ya que lo tengo a la vista- el artículo 5° referente al Decreto de la declaratoria de "Interés Departamental", número 2952, en donde dice: "...Estímulos previos: las empresas que reciban previamente por parte del Gobierno Departamental donaciones con el fin de estimular su radicación en el departamento deberán solicitar la declaratoria de 'Interés Departamental' e instalarse en un periodo de tiempo no superior a los doce meses a partir de la fecha del otorgamiento de los mismos; en casos excepcionales y por motivos expresamente fundados se podrá extender el plazo de instalación señalado anteriormente hasta los 18 meses".

cb

Mal podría la Junta, entonces, indicarle al Intendente el plazo en cuestión, porque sería borrar con el codo lo que desde acá estamos escribiendo, estableciendo un plazo superior al que establece el propio decreto. Yo sé que el Ejecutivo va a hacer cumplir el decreto, pero el Ejecutivo no pidió veinte meses. Nosotros, en principio, al medio y al final, tenemos que cumplir con lo que establece la norma y eso es lo que tenemos que proponerle al Ejecutivo. Por ahí, la Junta Departamental, estudiando los antecedentes del caso, dice que se tiene que establecer en seis meses y ahí está ese margen que tiene el gobierno departamental en cuanto al plazo para la instalación.

Entonces, hoy no puede salir algo de esta Junta Departamental diferente a la que establecimos hace unos meses. Hay que reconocer, entonces, que este informe, no digo que esté mal redactado pero no se ajusta a la normativa vigente y, por tanto, hay que modificarlo, porque, de lo contrario, estaríamos incumpliendo con la legislación que nosotros mismos votamos.

Es todo, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar la moción para que este punto quede en el Orden del Día de la próxima sesión.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio N° 2286/03 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder nuevo plazo para finalización de obras y puesta en marcha del proyecto GRAMILLER S.A. (Nutriara Uruguay)."

(Ocupa la presidencia el Primer Vicepresidente, señor edil Erwin Klaassen)

SEÑORA SECRETARIA.- Esta anuencia requiere veintidós votos.

(Se retira de Sala el señor edil Alexis Bonnahón)

SEÑOR PRESIDENTE(Erwin Klaassen).- Se pone a consideración el informe.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE(Erwin Klaassen).- Tiene la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Señor Presidente: el señor edil Miranda me está solicitando una interrupción y se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE(Erwin Klaassen).- Puede interrumpir el señor edil Miranda.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Gracias.

En el entendido de que acá se planteó una cuestión que tiene que ver con la interpretación del decreto vigente referente a la declaratoria de interés departamental y, también, con respecto a las donaciones, yo quisiera preguntar, fundamentalmente, al señor edil que trabajó en este tema, si es correcto que se aconseje al Cuerpo conceder la anuencia al Ejecutivo para otorgar un nuevo plazo, para la obra y puesta en marcha del proyecto, hasta el 24 de octubre de 2004, por cuanto podríamos estar pasándonos de los plazos de ampliación establecidos en el decreto. De no ser así, adelantemos que nosotros no tenemos problema en acompañar el informe; es simplemente a los efectos de no cometer el mismo error que estuvimos a punto de cometer en el caso anterior.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE(Erwin Klaassen).- Continúa en uso de la palabra el señor edil Bentancor.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

Sin duda, lo que está solicitando la empresa GRAMILLER S.A. es algo que no está amparado expresamente en el Decreto 2952.

Como bien dice el informe de la Comisión de Presupuesto la donación que el Gobierno Departamental le hizo a esta empresa, estaba condicionada a que en un plazo de veinticuatro meses debía concretarse la instalación de la planta en cuestión. Y es bueno señalar que esta donación se efectuó en vigencia del Decreto anterior, el 2707, donde no se establecían los plazos que establece el ahora vigente. Entonces, sin duda, es una situación que debería ser interpretada porque, reitero, hoy tenemos un nuevo decreto que establece plazos precisos. En este caso la Junta no incumplió porque acordó con el Ejecutivo un plazo, que era corriente hasta ese momento, de veinticuatro meses. A su vez, también sabemos que la empresa -no como el caso de otras- ha comenzado las obras y a la luz de lo que establece el artículo 5° del Decreto 2952, podría estar incluida esta situación. Las normas no regulan absolutamente todos los aspectos de la vida; por eso, reitero que es una situación excepcional de una empresa a la cual se le donó un predio en vigencia de un decreto y hoy rige otro.

(Ocupa la presidencia el señor edil Rubén Bacigalupe)

Entonces, creo que la Junta tiene que interpretar el hecho de si es o no de recibo el plazo y la ampliación en sí. En mi opinión, señor Presidente -y esto no lo he estudiado en profundidad- creo que hay que tomar la realidad y no sólo la letra fría de un decreto; en este caso, esta empresa ha demostrado su interés en instalarse, de hecho tiene un avance de obras bastante importante.



Por tanto, teniendo en cuenta que la situación no está expresamente contemplada, debería otorgársele un plazo de extensión para que pueda iniciar su actividad productiva en el departamento.

mm
SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tal cual lo razonó el señor edil Bentancor, así lo habíamos entendido. Nosotros creemos que, indudablemente, la inversión que pensaba realizar esta empresa se vio enfrentada a una situación de crisis económica, política, social, urgida, a partir de mediados del año 2002, de extrema gravedad, que lógicamente afectó los posibles resultados de cualquier empresa que estuviera en un proceso de instalación. Nosotros creemos, fundamentalmente, en el tema que de que de las inversiones, no sólo privadas, sino también del Estado, y no sólo privadas extranjeras, sino privadas nacionales, provendrá el desarrollo del país y provendrá el trabajo nacional. Por lo tanto, hemos acompañado en todas las oportunidades que nos ha parecido justo todo tipo de planteo referente a la instalación de la empresa. Como digo, en este caso específico, producto de una situación que no era previsible muy poco tiempo antes de que la misma se produjera, se atravesó por una difícilísima situación económica y la empresa ha demostrado su interés a pesar de ese lapso de tiempo en que debió dejar las cosas medio quietas hasta que se calmaran las aguas.

Hoy, nos está pidiendo, luego de haber comenzado las obras, ver el proceso de desarrollo de las mismas, ver que están trabajando, un nuevo plazo para hacerlo y, como yo creo que ese plazo de doce meses es máximo, seguramente la empresa, de contar con las condiciones económicas adecuadas estará deseando comenzar a trabajar lo antes posibles, es que nosotros estamos decididos a acompañar la solicitud de extensión del plazo.

Sí estamos de acuerdo con el señor edil Bentancor en que no estamos contraviniendo ningún decreto ni ningún reglamento que impida hacerlo, más aún, porque como decía el señor edil Bentancor, no había previamente en el otro decreto ninguna referencia a este tipo de situaciones, yo creo que estamos haciendo bien y que, en definitiva, el Cuerpo debe acompañar la solicitud de esta empresa.

Reitero, entonces, nuestro principio básico de que acompañaremos todo aquello que signifique, después del análisis realizado profundamente, la posibilidad de trabajo para nuestra gente. Ése es nuestro principal objetivo.

Desde este momento, señor Presidente, estamos adelantando nuestro voto afirmativo al tema.

Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ÁLVARO PIANZZOLA.- Señor Presidente: uno pasa por el predio que le donamos a Gramiller S.A. y siente la sensación como de que hicimos las cosas bastante bien. He visto lentamente cómo se han ido levantando las paredes, construyendo la portería, la administración. Ayer, el inicio de las chapas, más del cincuenta por ciento de las cerchas colocadas en un enorme galpón. Esto demuestra que colaboramos con un predio para que

una empresa que, manifestó querer instalarse en San José, dijo la verdad en aquel momento, y aún con un millón de dificultades – porque se nota que las tiene- , de a poco, con esfuerzo, ha ido demostrando la seriedad del tema.

Sí es cierto que con muy poquita gente trabajando, con muy poca mano de obra, también es cierto que no sé si los obreros que estuvieron allí estuvieron afiliados al BPS, cosas que, en mi criterio, señor Presidente, son secundarias, son perdonables, lo importante es que la empresa ha demostrado un gran esfuerzo por cumplir. Creo que es merecedora, señor Presidente, de que le prorrogemos este plazo para que pueda terminar con la construcción y la instalación y pueda empezar a trabajar y se haga realidad aquel discurso de mano de obra maragata.

Lo que sí tengo dudas, señor Presidente – y aclaro que lo vamos a votar con todo gusto, creo que de más está decirlo por los argumentos que hemos dado- es sobre si esta empresa, en este momento, tiene actividad comercial. ¿Esta empresa, en este momento, está vendiendo alimentos de mascotas? Porque yo tengo dos informaciones, por un lado, que hasta que no termine la construcción de la planta no va a empezar a trabajar. Pero, por otro lado, se me ha informado que está importando alimentos y se está vendiendo, no sé si en el mercado local o a su vez está exportando. La respuesta no cambia mi voto, vamos a acompañar la prórroga, pero creo que es un dato importante para saber cuál de los dos comentarios que se maneja es el real. Vamos a votar por la afirmativa la prórroga solicitada, pero nos gustaría saber la respuesta a esa pregunta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

Si no hay señores ediles que deseen hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos votado por la afirmativa, en el entendido de que nosotros queremos, evidentemente, promover las fuentes de trabajo y, si bien son muy escasas las que posiblemente por este emprendimiento se obtengan, creemos que igual es importante. Desearíamos y aspiraríamos a que fuera una empresa nuestra la que estuviéramos palanqueando y a las que creemos que debemos tender, en forma muy especial.

De cualquier manera, pensamos, de acuerdo a los estudios que se han realizado, que hay algo que es fundamental para nosotros: que no es una empresa contaminante, no es una empresa que dañe el medio ambiente y, por lo tanto, desde ese punto de vista, nos sentimos reconfortados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señora edila.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio N° 1988/03 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para la donación de un predio a la empresa LEB.”

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR WASHINGTON MIRANDA.- Señor Presidente: ya consta en actas de sesiones anteriores nuestra postura al respecto, señor Presidente. Queríamos, simplemente, recordar el artículo segundo de la escritura de donación del terreno, por parte de la Intendencia Municipal, a esta empresa. Dice: *“ El Municipio de San José dona a la donataria el siguiente gravamen:... La empresa LEB S.A. en un plazo de veinticuatro meses a partir de hoy, deberá haber concretado la instalación de una planta industrial para la fabricación de un film de polietileno y, en caso contrario, queda establecido que el inmueble indicado en la cláusula anterior, retornará al dominio municipal.”*

am.

A su vez, señor Presidente, en el artículo 6°, inciso F) dice: *“Por Resolución N° 536/2001 del 6 de abril de 2001 la Junta Departamental de San José concedió la anuencia para la donación del inmueble de referencia a VALFIM condicionándola a que en un plazo de 24 meses se concrete la instalación de una planta industrial en el mismo”.*

Esta empresa, no se instaló en ese lugar por diferentes causas: conveniencia, etcétera, y eligió otro predio para instalarse; de pronto, ya tenía las instalaciones - y no entro a realizar ningún análisis del porqué-, supongo que a sus intereses le habrá servido el lugar que eligió y lo cierto es que en este predio no se hizo absolutamente nada en los dos años.

Por tanto, en primer lugar, allí no se va a instalar una planta industrial de acuerdo con lo que dice el artículo 2°; allí una planta industrial no se va a instalar.

En segundo lugar, la planta industrial ya está instalada, está trabajando y es una empresa que tiene muchos negocios con el exterior. Hemos sabido que le va bien y creemos que la intención del Gobierno Departamental, que tuvo el gesto de colaborar en la instalación de esta empresa, hoy ya no es válida. Hoy la empresa ya tiene todo instalado y está trabajando cumpliendo con los plazos que se fijaron para comenzar con las exportaciones y lo está haciendo a gran escala. También, amplió su capacidad al trabajar con el tema de los plásticos; por tanto, ya a esta altura, creo que quedó bien claro, en su momento, que el Gobierno Departamental tenía la intención de colaborar con esta empresa y ésta lo debe haber entendido así.

Hoy, ya no va a ser lo mismo porque la empresa está instalada en otro lado. Entonces, no vamos a cumplir con el contrato ni con lo que decía específicamente la donación y estaríamos saliéndonos de todo lo que, en su momento, se estableció.

Nosotros pensamos que ante la realidad actual que vive esta empresa este predio podría ser utilizado por otros usuarios que realmente necesiten del aporte del Gobierno Departamental para poder desarrollar sus actividades. Y, en ese sentido, es que no vamos a acompañar la donación de este terreno. Creemos que ya está suficientemente

comprobado que la empresa trabaja en otro lado y que no va a instalarse allí nuevamente como tal; a lo sumo, podrá poner algún depósito, algún otro sistema de trabajo.

Así que, nosotros pensamos que lo que se buscó en el gesto inicial hoy ya no tiene el mismo efecto que hubiera tenido en su momento.

Por tanto, hemos decidido- y mantenemos lo que venimos diciendo desde hace muchas sesiones atrás- que el predio debe volver al dominio municipal y a través de la búsqueda de nuevos usuarios llegar a gente que esté más necesitada a los efectos de colaborar con la posible instalación de nuevos emprendimientos.

Por ahora, gracias, señor Presidente.

● CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ALFREDO CIRIANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALFREDO CIRIANI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.
(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 22.06)

● SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio. Continúa la sesión.

(Es la hora 22.23)

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito al señor edil que se llevó el expediente que lo entregue a Secretaría.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

El señor edil Miranda en su intervención dio lectura al contrato de donación en donde esta Junta Departamental, en su oportunidad, prestó su anuencia para que se le donara a la empresa LEB S.A. el padrón en cuestión, que es el N° 11.679. Y en el numeral 2°, que lo voy a reiterar, dice lo siguiente: *“El Municipio de San José impone a la donataria el siguiente gravamen la empresa LEB S.A. en un plazo de 24 meses a partir de hoy deberá haber concretado la instalación de una planta industrial para la fabricación de film de polietileno stretch; en caso contrario queda establecido que el inmueble indicado en la cláusula anterior retornará al dominio municipal.”*

Es muy claro que la empresa no se instaló en este padrón objeto de la donación y que esto constituye una condición resolutoria muy clara; o sea, que al no cumplirse con esta condición ésta perdería su derecho. Entonces, no sé qué es lo que estamos tratando aquí, señor Presidente. Acá no estamos tratando la anuencia para la donación. Es muy claro que el bien mencionado ya volvió al



dominio municipal. Es muy claro, lo establecen el contrato mencionado y las reglas de interpretación. No hay dos lecturas, ni dos bibliotecas en este aspecto. Y esto lo corrobora también la nota que le enviara la empresa LEB al señor Intendente Municipal y el propio Oficio que el señor Intendente le enviara a la Junta, donde dice al principio: *"Hemos recibido de LEB S.A. la nota cuya copia adjuntamos en la que solicita que se tenga por cumplida la condición establecida en la escritura de donación que la Intendencia le efectuara del padrón 11679, quedando en consecuencia el padrón mencionado en el patrimonio de LEB S.A. sin ninguna limitación."*

Por tanto, habla de la condición establecida en la escritura de la donación y la condición establecida era que la empresa LEB se instalaría en el padrón 11679.

cb
¿Cuál condición quedó cumplida...? Y voy a hacer un paréntesis, señor Presidente. De las empresas que se han instalado en San José, en los últimos años, LEB es la de mayor envergadura; es la única gran empresa que se ha instalado en San José; nosotros la visitamos y es la única que viene trabajando de la forma que hubiéramos querido que lo hicieran las demás empresas que se publicitaron y que, lamentablemente, algunas ni siquiera pudieron llegar a instalarse. Entonces, no estamos contra la empresa LEB, acá lo que tenemos que hacer es estar a la luz de lo que establecen los reglamentos, los contratos, la ley, los decretos, y no hay otra lectura de eso; de lo contrario, terminamos siendo -como se dice vulgarmente- un cuadro de boliche, acomodamos las cosas y está todo bien; nos reunimos en el mostrador y armamos el cuadro para el domingo. Y si es así, entonces, lo que cada uno de nosotros juramos cuando ingresamos a la Junta Departamental, de cumplir con la ley y la Constitución, mejor no lo hacemos más.

Acá no estamos hablando de una donación a la empresa LEB; el informe de Presupuesto dice: "... por mayoría de presentes, aconsejar al Cuerpo, conceder la anuencia al señor Intendente para pasar en forma definitiva ...", y el propio Intendente, y la propia empresa, habla de que "se tenga cumplida la condición", y en este padrón, señor Presidente, no hay nada y la empresa estaba obligada a instalarse en este padrón. Y la empresa gastó ciento cincuenta y cinco mil dólares en instalarse en el padrón 4094, en los alrededores de la ciudad de Libertad; y ahí está funcionando y muy bien, y le está dando trabajo a mucha gente, en forma directa e indirecta. Entonces, "separemos los tantos", esta empresa me merece el mayor de los respetos en cuanto a su actividad productiva; es la única que me merece ese respeto porque vino y se instaló rápidamente y se puso a trabajar; por eso es que hizo lo que hizo, quería ponerse a trabajar rápidamente por cuestiones que no vienen al caso, por una situación que en ese momento le impedía desarrollar su actividad en forma normal en Brasil. Entonces, no sé de qué estamos hablando, no sé de qué anuencia; ¿tenemos que decirle que cumplió?, ¿vamos a crear allí algo virtual o vamos a imaginarnos que la empresa está instalada en el padrón que le donamos, el 11679? ¿Le vamos a decir: sí cumplió con la condición? No, no cumplió con la condición. ¿Quién me puede decir lo contrario si en ese padrón no hay nada? Nadie. Entonces, no sé de qué estamos hablando. No se trata de una donación y en todo caso lo que la empresa podría haber solicitado nuevamente es que se le donara, por segunda vez, algo que ya no

integra su patrimonio.

Pero hay algunas cosas más, señor Presidente. Esta empresa fue declarada de interés departamental y de interés nacional y aquí tengo parte del expediente que se presentó ante la COMAP que aconseja en cuanto a la viabilidad de promoverla y de declararla de interés nacional. Y fue declarada de interés nacional, señor Presidente, porque este expediente -que es el documento oficial que la empresa le entregó a la COMAP- en el punto 3.2 dice claramente: *"LOCALIZACIÓN- La construcción de la planta industrial se localizará en el departamento de San José en el padrón N° 11679 de la Sección Judicial y Catastral Sexta de San José. Tiene una superficie de 3,9 hectáreas y está ubicado sobre la Ruta Nacional N° 1, en el kilómetro 49.500"*.

El Estado declaró a esta empresa de interés nacional y, por ende, le otorgó todas las subvenciones y beneficios que son muchos más de los que le puede otorgar este gobierno departamental y cuando el Estado vaya a este padrón no la va a encontrar. Esta Junta Departamental la declaró de Interés Departamental el día 22 de octubre de 2001, por Resolución N° 0958/01, por unanimidad de votos, nosotros la votamos; estuvimos de acuerdo en la Comisión de Legislación y también lo votamos en el Plenario, pero la votamos para que se instalara en el padrón 11679 y hoy no está. Es más, señor Presidente, esta empresa solicitó el certificado de autorización ambiental previa para un padrón donde hoy no está trabajando. Tengo acá el expediente del Ministerio de Vivienda donde se le otorgó el certificado de impacto ambiental en el padrón 11679 y esta empresa, hoy, está trabajando en un lugar donde no sabemos si está ocasionando perjuicios al medio ambiente. Porque no es lo mismo desarrollar una actividad productiva en un lugar que en otro.

Entonces, vamos a hablar en serio, vamos a levantar la piedra y a sacar el cangrejo de abajo. ¿Queremos cubrir todo esto? Bueno, digámoslo. Digamos que acá hay que cubrir todo esto de que la empresa fue declarada de Interés Departamental y Nacional teniendo su localización en determinado predio y digámosle a la empresa -dicho sea de paso- que debe pasar nuevamente por la DINAMA. Digámonse que si quiere el padrón 11679 debe solicitar nuevamente la donación del predio, porque el predio ya no está en su patrimonio, de acuerdo a lo que establece el numeral 2° de la donación que le efectuara el gobierno departamental.

Y vuelta al principio, señor Presidente, ¿con qué condición cumplió la empresa cuando no se instaló en este padrón? ¿Nos vamos a mentir? Bueno, si se trata de mentiras, que se mientan otros.

Como bien se dijo hoy, la empresa viene trabajando bien; hay un predio que está en poder del gobierno municipal, puede ser utilizado para otra empresa, para otro tipo de actividad; y hacía ahí es a donde se apunta, señor Presidente, la empresa está instalada, esta trabajando muy bien, pero que no se presenten este tipo de... no sé cómo catalogarlo porque en definitiva no quiero pensar ni hablar de mala fe, nunca pasó por mi mente, pero esto, a mi juicio, es irregular a todas vistas. Nosotros no vamos a ...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, ha terminado su tiempo le solicito que redondee su exposición en forma rápida.

mm

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.



Le agradezco a los compañeros no haberme solicitado la extensión del tiempo, por lo tanto, terminé mi exposición.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Señor Presidente: me pide una interrupción el señor edil Bentancor y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor edil Elzeario Boix. De todas formas, ya estaba terminando. Seguramente no gustaba lo que estaba diciendo.

Nosotros vamos a votar por la negativa y vamos a solicitar, si se pone a votación en el día de hoy, votación nominal. Esto lo consideramos grave y no creo, tampoco, que deba dañarse la imagen de este empresa por un padrón que no le significa nada, porque nunca le significó.

Por el momento, dejo por acá, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Boix en el uso de la palabra.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros quisiéramos solicitar en términos idénticos a los que se realizara, más temprano, con otro informe que se trataba en el día de hoy, posponer la votación de este asunto para el día lunes. Existen algunos puntos que todavía no hemos terminado de estudiar y nos comprometemos para el día lunes a tenerlos resueltos para con un poco más de serenidad de espíritu –vamos a decir- resolver, porque los argumentos que manejó el edil Bentancor son entendibles y merecen algún estudio que no se ha realizado por nuestra parte, a fin de poder votar el próximo lunes 29 en la sesión ordinaria. A tales efectos, estoy adelantando mi disposición a presentar una moción urgente o a utilizar el mecanismo que los coordinadores encuentren más apropiado para discutir este asunto.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Sí. Señor Presidente, le concedo una nueva interrupción al señor edil Daniel Bentancor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR DANIEL BENTANCOR.- Gracias, señor Presidente.

Esto es válido para todo lo que hemos tratado toda la noche. Es válido para el primer informe de la donación a la empresa San Miguel y es bueno, también, refrescar algunas disposiciones del Decreto N° 2952, de declaratoria de interés departamental, que tienen relación directa con la donación de los predios. Me estoy refiriendo al artículo N° 15, donde habla de garantías. Dice el mismo: *“En todos los casos el Intendente podrá requerir las garantías que entienda pertinentes en relación al efectivo cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones vinculadas con la declaratoria de interés departamental y con los estímulos previos, en su caso, a que se refiere el artículo 5°.”*

El artículo 5° es el que dispone sobre las donaciones. Por tanto, señor Presidente, creo que, a partir de ahora, porque hay que señalar que si bien esta donación no fue efectuada bajo el imperio de este decreto, el requerimiento de las suficientes garantías son un respaldo para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones, tanto contractuales, como desde el punto de vista legales.

Muchas gracias, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Elzeario Boix.

SEÑOR ELZEARIO BOIX.- Señor Presidente: yo he terminado con el planteo y quisiera que los miembros firmantes del informe que está a consideración dieran una respuesta al planteo que acabo de hacer.

SEÑORA ROSSANA REYES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA ROSSANA REYES.- Gracias, señor Presidente.

Nos habíamos anotado en la lista de oradores para, justamente, solicitar lo mismo que ha planteado el compañero edil Elzeario Boix. Por lo tanto, acompañamos lo que se ha presentado en Sala, como manera de que se puedan aclarar las dudas y cuestionamientos que algunos señores ediles han explicitado en el día de hoy.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el pase de este punto nuevamente al Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

● **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:43)

**Rubén Bacigalupe
Presidente**

**Erwin Klaassen
Primer Vicepresidente**

**Norma G. de Noya
Secretaria**

am.